

ALEMANIA

INFORME DEL GOBIERNO SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016 ⁶³

El Gobierno federal elabora en cada legislatura y bajo la dirección del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Informe del Gobierno sobre la Participación y Situación de las Personas con Discapacidad, en el cual evalúa la situación de vida de las personas con discapacidad y la evolución de la participación e inclusión de este colectivo en los distintos ámbitos de la sociedad. El informe presentado en 2016 da continuidad a los análisis iniciados en 2013 y ofrece una visión detallada de la vida de las personas con discapacidad entre 2005 y 2014, sus oportunidades de participación en los distintos campos de la vida y el avance alcanzado en la eliminación de barreras. El presente informe revela que la participación de personas con diversidad funcional sigue estando limitada todavía en muchos ámbitos, que analiza de forma detallada.

Muchas de las disposiciones relativas al derecho social de las personas con diversidad funcional están reguladas por el Volumen IX del Código Social. Además, la Convención de las Naciones Unidas de las Personas con Discapacidad recoge los principios básicos en materia de derechos humanos reconocidos internacionalmente para las personas con discapacidad.

Introducción. Datos generales

Cifra de personas con discapacidad y cambio demográfico

La cifra de personas con diversidad funcional aumentó de 10,99 millones en 2005 a 12,77 millones en 2013, lo que supone un incremento del 16,19%, y esto teniendo en consideración que la cifra de población descendió en ese periodo un 2%. Al finales de 2013, un 50,3% de las personas con discapacidad eran mujeres y un 49,7% hombres.

⁶³ Fuentes: http://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/PDF-Pressmitteilungen/2017/zweiter-teilhabebericht.pdf?__blob=publicationFile&v=4

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ALEMANIA 2005-2013 (en miles)

	2005	2009	2013	Variación 2005-2013 en %
Total	10.994	12.039	12.772	16%
Hombres	5.583	6.050	6.345	14%
Mujeres	5.411	5.988	6.426	19%
De ellos: discapacidad severa reconocida (>50)	6.728	7.102	7.549	12%
Hombres	3.514	3.658	3.851	10%
Mujeres	3.214	3.444	3.697	15%
Con discapacidad no severa reconocida (<50)	1.912	2.458	2.684	40%
Hombres	1.113	1.362	1.433	29%
Mujeres	799	1.095	1.251	57%
Enfermedad crónica (sin discapacidad reconocida)	2.354	2.479	2.539	8%
Hombre	956	1.030	1.061	11%
Mujeres	1.398	1.449	1.478	6%

En relación con la población total, el porcentaje de personas con discapacidad aumentó en el mismo período del 13,3% al 15,8%. Cabe destacar que mientras que el número de personas con discapacidades no severas de 45 años disminuyó un 12% durante el período en cuestión, el de las personas mayores de 45 años con discapacidad aumentó un 10% y el de los mayores de 80 incluso un 18%. Esta evolución hay que atribuirla al cambio demográfico, ya que la mayor esperanza de vida y el envejecimiento de la población tienen como consecuencia también un aumento de la cifra de personas con discapacidad. Pero no sólo ha aumentado la discapacidad entre las personas mayores, sino en todos los grupos de edad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN EDAD Y SEXO (en miles)			
Edad	Total	hombres	mujeres
<15 años	209	123	85
15-44 años	1.445	770	676
45-64 años	4.718	2.449	2.269
65-79 años	4.333	2.223	2.110
>79 años	2.067	780	1.286
Total	12.772	6.344	6.426
Porcentaje de población			
<15 años	2,0%	2,3%	1,6%
15-44 años	5,0%	5,2%	4,7%
45-64 años	19,3%	20,1%	18,6%
65-79 años	34,8%	38,6%	31,4%
>79 años	47,4%	52,4%	44,8%
Total	15,8%	16,0%	15,6%

En cuanto al grado de discapacidad, en personas con discapacidad severa (grado 50-80%), la más habitual es la discapacidad psíquica (87%) seguida de la física (73%), mientras que en personas con un grado de discapacidad del 90-100%, la más habitual es la ceguera y deficiencia visual con un 61%.

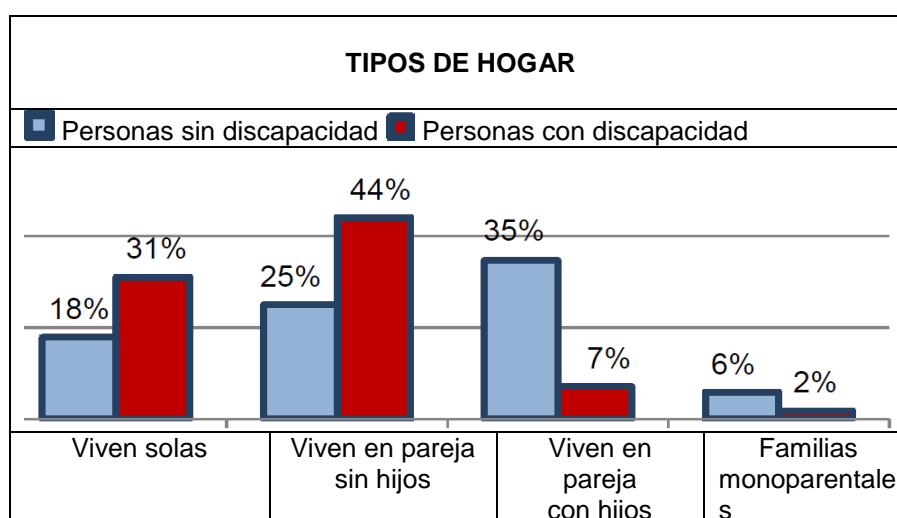
La mayor parte de las personas con discapacidad residen en viviendas privadas y sólo un pequeño porcentaje en centros. A finales de 2014, unos 11.751 niños y jóvenes vivían en centros de atención a personas con discapacidad, el 65% de ellos son hombres y el 35% mujeres; un 71% eran menores de 18 años y el resto tenían entre 18 y 21 años.

Se puede observar que durante el periodo de investigación, la evolución de la participación en la sociedad de las personas con discapacidad no ha sido uniforme en todos los distintos ámbitos de la vida. Mientras que en algunos se ha producido mejoras, en otros apenas ha habido avances o incluso se han producido retrocesos en la participación de las personas con discapacidad. Por ello, este informe de 2016 presenta un cuadro diferenciado de los distintos ámbitos de la vida y los resultados alcanzados en cada uno de ellos.

Análisis: participación en los distintos ámbitos de la vida

Familia y redes sociales

Es más habitual que las personas con discapacidad vivan solas, especialmente las personas mayores, o en relaciones fijas de pareja con hijos que las personas sin discapacidad. También es más habitual que los niños y jóvenes con discapacidad vivan en familias monoparentales que los que no tienen ningún tipo de discapacidad. No obstante, el grado de satisfacción de las personas con una discapacidad con su situación familiar es idéntica al de las personas sin discapacidad e incluso ha aumentado entre 2010 y 2014. Lo que apenas ha variado a lo largo del tiempo es que las personas con discapacidad mantienen menos contacto que las personas sin discapacidad con otras personas fuera del círculo familiar.



Fuente: Microcenso 2013

Educación y Formación

Partiendo de la base de que la inclusión, es decir la participación en todos los ámbitos de la vida en la comunidad, debe empezar lo antes posible, el objetivo es ofrecer una educación inclusiva a los niños con una discapacidad ya en la edad

preescolar. El porcentaje de niños con una atención inclusiva ascendió notoriamente del 81% en 2008 al 91% en 2015. También el número de centros de atención infantil preescolar con una oferta integradora aumentó continuamente, mientras que al mismo tiempo disminuyó el porcentaje de niños que visitaban instituciones especiales para discapacitados.

Sin embargo, a partir del momento de escolarización se separan los itinerarios de los niños con discapacidad de los que no tienen discapacidad. Si el porcentaje de alumnos que cuentan con apoyo pedagógico especial en un centro escolar regular pasó del 14% en 2005 al 34% en 2014, la disminución del número de alumnos que asistían a escuelas especiales no ha disminuido en la misma medida. La mayor parte de los alumnos necesitados de apoyo pedagógico especial continúan en el sistema de educación especial.

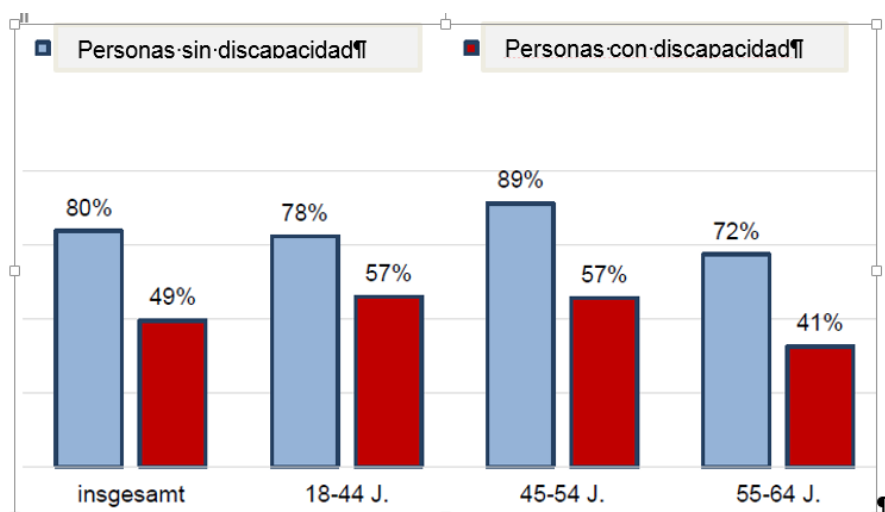
Por término medio, las personas que han adquirido una discapacidad en edades tempranas, consiguen títulos escolares de grados inferiores a las personas sin discapacidad, lo que también repercute negativamente a la hora de realizar una formación profesional. El 71% de las personas que visitan una escuela especial no consigue un título de educación básica (sin discapacidad: 6%). El 21% de las personas con discapacidad no tiene un título profesional, (sin discapacidad: 12%), el 64% cuenta con un diploma medio profesional (59%), sólo un 6% posee un título de FP (7%) y el 10% un título de escuela superior técnica (22%). No obstante, la cifra de personas que no disponían de un título profesional se ha reducido entre 2005 y 2013 entre 5 y 6 puntos porcentuales tanto en las personas con discapacidad como en las que no tienen discapacidad. El porcentaje de personas con discapacidad que han adquirido el grado de acceso a la universidad a una escuela superior técnica es del 19% y, por lo tanto muy inferior al 41% de las personas sin discapacidad.

Estas cifras reflejan cierta mejoría a lo largo del tiempo en cuanto a las oportunidades de participación, pues una buena formación escolar y profesional son de gran importancia para el acceso al mercado laboral, aunque también es cierto que se mantienen considerables diferencias entre ambos colectivos.

Ocupación y remuneración

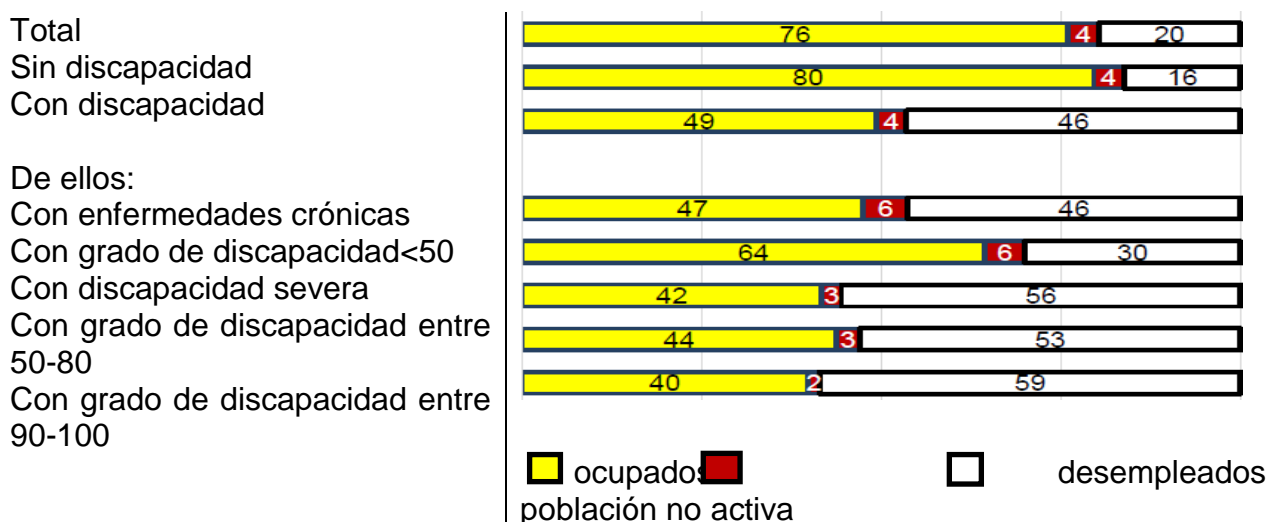
En 2013 la tasa de actividad de las personas sin discapacidad en edad laboral se situaba en el 80%, mientras sólo el 49% de las personas con discapacidad se encontraba en esta situación (+8% entre 2005-2013). Entre 2005 y 2013 la cifra de personas con discapacidad en edad de trabajar pasó de 5,4 a 6,2 millones (+14%).

Tasa de actividad de las personas sin / con discapacidad, total y por tramos edad, 2013



En cuanto al desempleo, diferenciaremos entre desocupación (de acuerdo al criterio de la OIT) y desempleo (de acuerdo al criterio nacional). Según la OIT, un 4% tanto de las personas con y sin discapacidad no tenía empleo. El 46% del conjunto de las personas discapacitadas en edad laboral no se encontraban a disposición del mercado laboral (personas inactivas), un porcentaje muy superior al 16% de las personas sin discapacidad. Entre 2005 y 2013 ha aumentado la tasa de actividad en todos grupos de personas con discapacidad, incrementándose un 5% en los enfermos crónicos, un 6% en las personas con discapacidad severa y un 9% en las personas con discapacidad reconocida y un grado de discapacidad por debajo del 50%. La tasa de actividad de las personas con discapacidad en el ámbito de las tecnologías punta aumentó ligeramente.

Participación laboral de personas entre 18-64 años (en %)

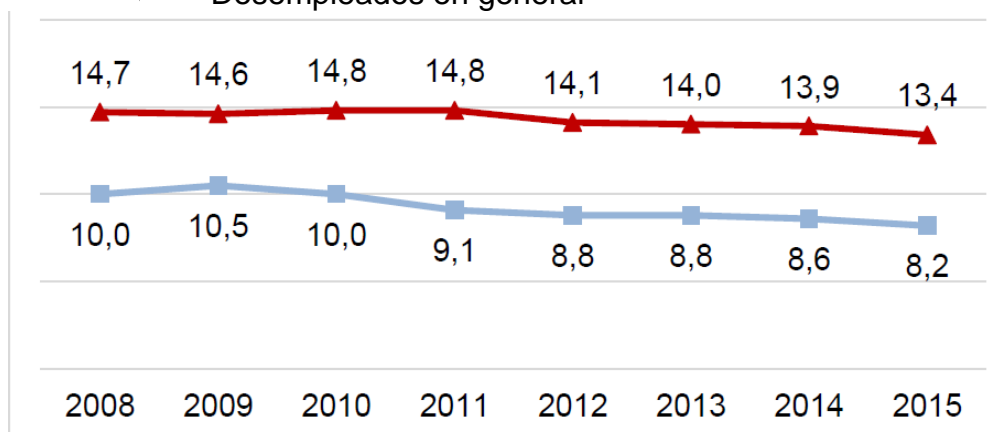


En base a los datos de la OIT apenas existen diferencias en las tasas de no-ocupados entre personas con y sin discapacidad.

Desocupación en personas en edades comprendidas entre 18 y 64 años						
	Personas sin discapacidad			Personas con discapacidad		
	2005	2009	2013	2005	2009	2013
Total	9%	6%	4%	8%	5%	4%
Edad						
18-44	9%	7%	5%	11%	8%	6%
45-54	9%	6%	4%	11%	6%	5%
55-64	7%	5%	4%	5%	4%	3%
Sexo						
Hombres	10%	7%	5%	9%	6%	5%
Mujeres	8%	5%	4%	8%	5%	4%
Origen extranjero						
	13%	10%	6%	14%	8%	6%

En cuanto al desempleo de acuerdo a los criterios nacionales (cifras de la Agencia Federal de Empleo), la tasa de desempleo de las personas con discapacidad severa, es decir con un grado superior al 50% se ha mantenido a lo largo de los años por encima de la tasa de desempleo general. El paro registrado entre las personas con una discapacidad severa se elevó en 2015 al 13,4%. Aunque ha descendido 1,6 puntos desde 2011, se situó 5,2 puntos por encima de la tasa general de paro (8,2%). Los desempleados con discapacidad severa se encuentran por término medio durante más tiempo en esta situación (2015: 52 semanas) que las personas sin discapacidad (37 semanas), pero la permanencia descendió con respecto a 2007, año en el que la media se situaba en 63 semanas.

Tasa de desempleo, persona con discapacidad severa y total
 —▲— Personas desempleadas con discapacidad severa
 —■— Desempleados en general

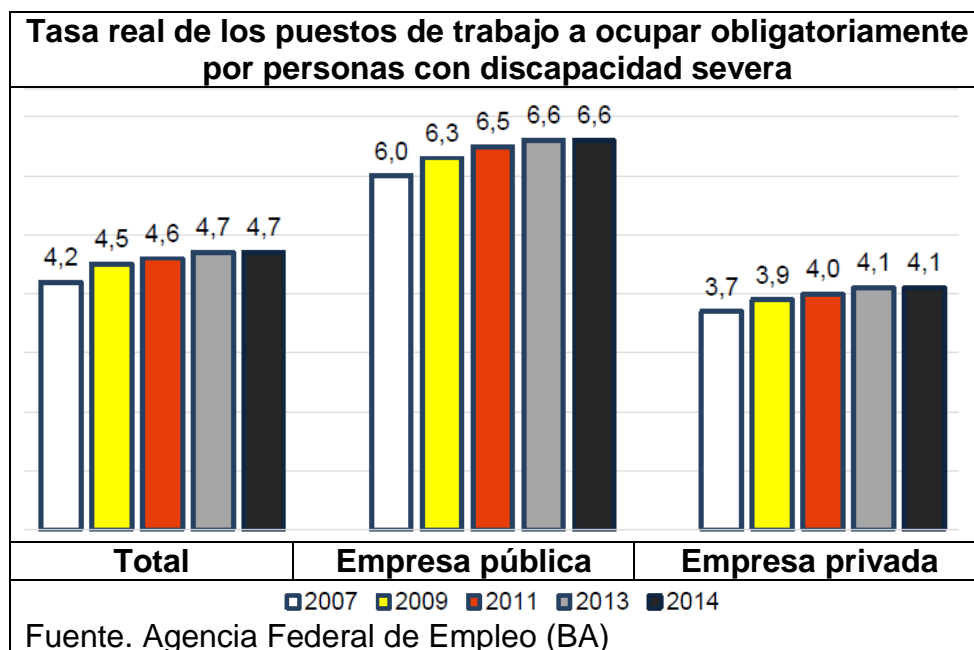


Al igual que la cifra de desempleo de las personas sin discapacidad, la cifra de las personas desempleadas con discapacidad ha ido bajando de 2008 a 2015, tanto en el ámbito de la prestación contributiva como de la no contributiva por desempleo, aunque el descenso fue menor en las personas con discapacidad.

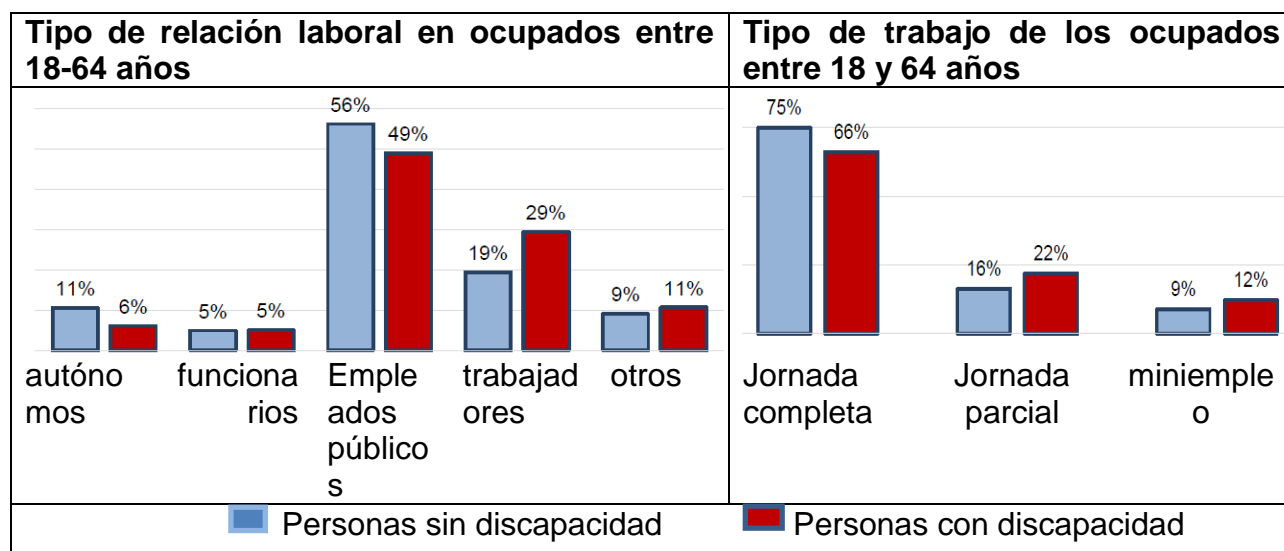
año	Desempleados sin discapacidad			Desempleados con discapacidad		
	Total	Prestación contributiva por desempleo	Prestación no contributiva por desempleo	Total	Prestación contributiva por desempleo	Prestación no contributiva por desempleo
2008	10,0	3,1	6,9	14,7	5,5	9,2
2009	10,5	3,7	6,9	14,6	5,8	8,8
2010	10,0	3,3	6,7	14,8	6,2	8,6
2011	9,1	2,7	6,4	14,8	5,9	8,9
2012	8,8	2,7	6,1	14,1	5,4	8,6
2013	8,8	2,9	5,9	14,0	5,3	8,6
2014	8,6	2,8	5,8	13,9	5,2	8,6
2015	8,2	2,5	5,7	13,4	5,0	8,4
Variación 2008-2015	-18%	-19%	-17%	-9%	-9%	-9%

En 2014 había casi 1,2 millones de trabajadores con una discapacidad severa o grupos asimilados a estos. La tasa real de ocupación de puestos de trabajo por personas con discapacidad severa aumentó continuamente del 4,2% en 2007 al 4,7% en 2014. No obstante, no alcanzó el 5% regulado por ley para las empresas con más de 20 empleados. El 75% de los empleados sin discapacidad y el 66% de los empleados con discapacidad tienen un trabajo a jornada completa. También los empleados mayores de edad y con discapacidad trabajan actualmente durante más tiempo que en el pasado. El 22% de las personas con discapacidad tienen un trabajo a jornada parcial, un porcentaje superior al de las personas sin discapacidad (16%). La relación en el caso de los miniempleos es del 12% y el 9% respectivamente. El 60% de los trabajadores con discapacidad son autónomos, funcionarios o empleados públicos, frente al 40% de trabajadores u personas con otro tipo de relación laboral (personas sin discapacidad: 72% y 28% respectivamente).

La cifra de empleados con discapacidad severa que participan en proyectos de integración aumentó de 6.825 a 11.052 de 2007 a 2014, un incremento del 62%. En 2014 un total de 264.842 personas trabajaban en los talleres para personas con discapacidad, lo que supone un aumento del 20% desde 2007.



En cuanto al salario bruto por hora apenas existe una diferencia significativa entre las personas con y sin discapacidad de idéntica cualificación. El empleo atípico se ha visto reducido en general entre 2012 y 2014 en este grupo de población. Un 15% de la población activa sin discapacidad mantenían en 2014 una relación laboral atípica, mientras que en el caso de los activos con discapacidad este porcentaje era algo menor con un 13%, lo que supone un avance en las medidas de participación de las personas con discapacidad.

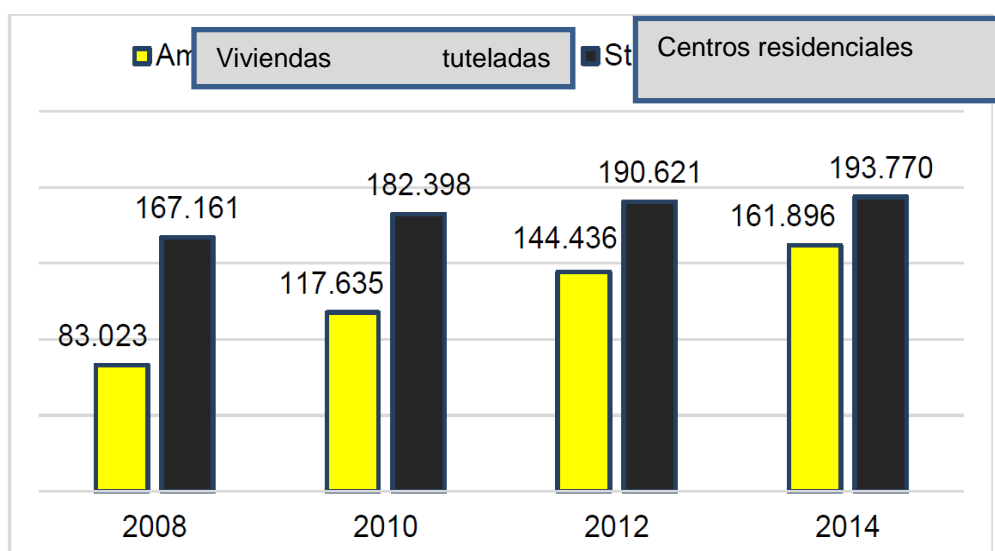


Es mayor el riesgo de pobreza de las personas con discapacidad que el de las personas sin discapacidad (2013: 20% y 13,4% respectivamente). Un 11,1% de las personas con discapacidad perciben la prestación social mínima de cobertura de las necesidades básicas (*Mindestsicherung*). En el caso de las personas sin discapacidad, este porcentaje es sólo de un 5,3%. Cuando la discapacidad aparece ya en los primeros años de vida, puede verse limitada la oportunidad de poder

progresar profesionalmente y con ello también la probabilidad de obtener un salario y por ello aumenta también el riesgo de pobreza. También ha aumentado la tasa de riesgo de pobreza de las personas mayores con discapacidad, en la misma medida en que ha subido la tasa de riesgo de pobreza de la población total mayor.

Vida cotidiana

La existencia de espacios adaptados para personas con discapacidad y la facilidad para hacer uso de los espacios públicos (por ej. edificios, transportes, etc) afecta a las oportunidades de participación y la calidad de vida de personas con discapacidad. A pesar de ello, las viviendas, calles plazas, instituciones públicas y educativas, e incluso transportes públicos en muchas ocasiones siguen sin estar adaptadas para las personas con discapacidad. Basándonos en un estudio “Vivienda en la tercera edad”, realizado en 2011 por el Consejo de Ayuda Alemana en la Tercera Edad (Kuratorium Deutsche Altershilfe), un 75% de las viviendas en las que vivían personas con discapacidad tenían escalones en la entrada, el 32% de ellas incluso más de tres escalones. En la mitad de ellas no había acceso a superficies exteriores, como balcones, terrazas o jardines y en un 25% de los casos la posibilidad de movimiento en el baño era muy reducida.



Fuente: Estadística Ayuda Social 2008-2014.

Una evolución positiva es que cada vez son más las personas que reciben ayudas de integración y se inclinan por residir en viviendas tuteladas, opción que favorece un mayor grado de autonomía. La cifra de perceptores de la prestación para llevar una “vida autodeterminada” que viven en un centro residencial aumentó un 16% entre 2008 a 2014, mientras que el de las personas que viven en un piso tutelado prácticamente se ha duplicado en ese periodo. Mientras que en 2008 un tercio del total de los 250.000 perceptores de esta prestación vivían en viviendas tuteladas, en 2014 este porcentaje había pasado al 46% del total de 356.000 perceptores.

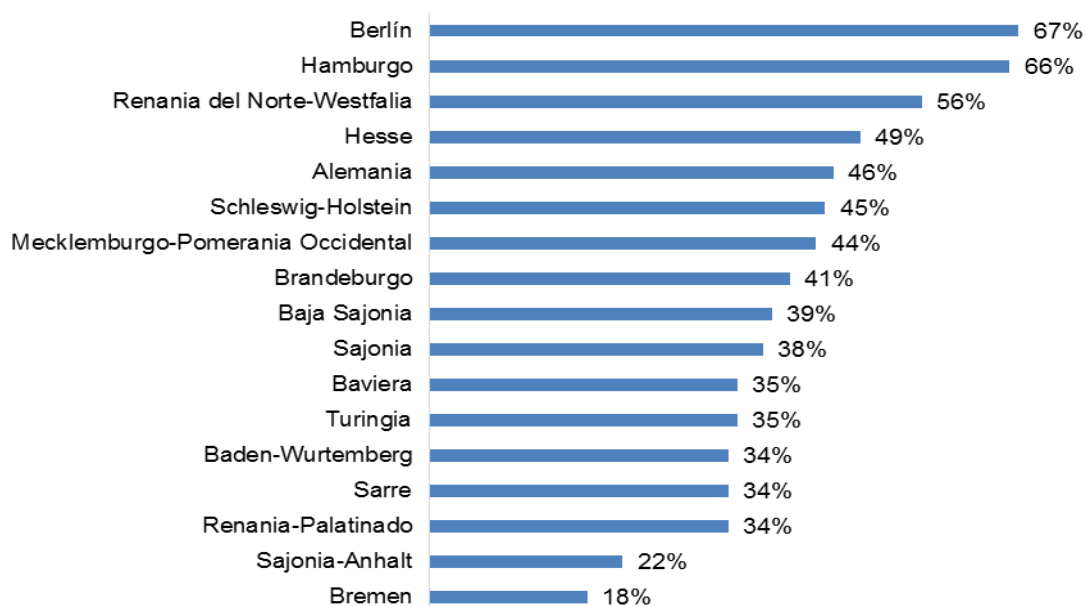
Teniendo en cuenta la edad, se observa que son los jóvenes los que más optan por una vivienda tutelada: un 49% de los jóvenes entre 18-30 años, un 51% de las personas entre 30 y 50 años vivían en este tipo de viviendas, mientras que en el

caso de las personas entre 50 y 65 años y mayores de 65 años los porcentajes fueron de 43% y 27% respectivamente.

Perceptores de prestación según el tipo de vivienda					
	Total	Viviendas con asistencia ambulante		Residencias de asistencia estacionaria	
		Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Total	355.666	161.896	46%	193.770	54%
Edad					
hasta 18 años	4.829	222	5%	4.607	95%
18 - 30 años	60.779	29.867	49%	30.912	51%
30 - 50 años	146.021	74.844	51%	71.177	49%
50 - 65 años	115.876	49.294	43%	66.582	57%
mayores de 65	28.161	7.669	27%	20.492	73%

No obstante, la evolución de cambiar de centro residencial a una vivienda tutelada varía mucho en función del *land*. Mientras que la tasa de perceptores que residen en viviendas tuteladas se sitúa en Berlín, Hamburgo y Renania del Norte Westfalia muy por encima de la media registrada en Alemania (46%), en otros como Renania-Palatinado, Sajonia-Anhalt y Bremen la tasa está muy por debajo.

**PERCEPTORES DE LAS AYUDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON UNA DISCAPACIDAD QUE RESIDEN EN VIVIENDAS TUTELADAS
(sobre el total, %)**



Un 64% de las personas que viven en centros residenciales tenía una discapacidad mental, un 27% psíquica y un 9% física, entre las personas en viviendas tuteladas los porcentajes son del 25%, 70% y 4% respectivamente.

Según estimaciones, hasta 2030 serán necesarias unas 2,9 millones de viviendas adaptadas adicionales. Hoy en día sigue habiendo un gran número de personas que

tienen limitada su movilidad y que residen en viviendas que no reducen considerablemente su libertad de movimiento en la misma o en las inmediaciones.

Con el “presupuesto personal” se pretende que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de organizarse y decidir de forma autónoma a la hora de hacer uso de las prestaciones en servicios y especies que necesiten. Desde 2010 ha aumentado la cifra de las personas que hace uso de este presupuesto en un 78% hasta alcanzar las 9.473 personas.

Según un estudio llevado a cabo en 2012, el 90% de los encuestados con discapacidad ve necesario mejorar la accesibilidad en la infraestructura pública y el acceso a los edificios y lugares públicos.

Salud

Un factor decisivo para el bienestar y la calidad de vida de las personas es su estado de salud. Aunque no es comparable una discapacidad con una enfermedad, a menudo surgen discapacidades como consecuencia de una enfermedad. Por ello, no sorprende que las personas con discapacidad hayan valorado peor su estado de salud y bienestar psíquico durante el periodo 2010 – 2014 que las personas sin discapacidad. Sólo un 12% de las personas con discapacidad describieron su estado de salud como bueno o muy bueno (sin discapacidad: 61%). Además, hay que tener en cuenta que las limitaciones surgidas como consecuencia del estado de salud se prolongan en el caso de las personas con discapacidad. A pesar de ello, un 30% de los trabajadores con una discapacidad no estuvo ningún día de baja durante un año, frente al 23% de los empleados sin discapacidad.

La accesibilidad de los centros y consultas adscritos al sistema de salud es vital para las personas con discapacidad, ya que solo así podrán hacer uso de las posibilidades de la asistencia sanitaria y de las terapias de acuerdo a sus necesidades. Apenas se disponen de datos sobre el estado de la eliminación de barreras en el sistema de salud. Una encuesta llevada a cabo a nivel nacional por la Fundación Salud muestra que sólo el 11% de las consultas médicas y de psicoterapia cumplen con los criterios de accesibilidad. La evolución a lo largo del tiempo no se puede estimar por falta de datos.

Las estadísticas del Seguro Público de Pensiones ofrecen cifras sobre las prestaciones de rehabilitación. En 2015 se concedieron un total de 1 millón de prestaciones para la rehabilitación médica, de las cuales 846.000 fueron estacionarias y 148.000 ambulantes. Unas 34.000 prestaciones recayeron en tratamientos de menores.

PRESTACIONES DEL SEGURO PÚBLICO DE PENSIONES PARA LA REHABILITACIÓN MÉDICA

Año	Total	Prestaciones estacionarias	Prestaciones ambulantes	Tratamientos infantiles
2008	942.622	804.006	99.820	38.796
2009	978.335	829.822	111.022	37.491
2010	996.154	837.864	122.835	35.455
2011	966.323	810.664	122.726	32.933
2012	1.004.617	843.319	127.642	33.656
2013	988.380	827.080	129.073	32.227
2014	1.014.763	840.639	141.147	32.977
2015	1.027.833	845.825	147.783	34.225
Variación 2008-2015	+9%	+5%	+48%	-12%

Los gastos que las medidas de rehabilitación suponen para el seguro de pensiones se elevaron en 2015 a 4.500 millones de euros, de los cuales unos 3.900 millones recayeron en las prestaciones médicas y de otro tipo y unos 636 millones de euros en subsidios transitorios.

GASTOS DEL SEGURO DE PENSIONES EN PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN MÉDICA

Año	Total	Prestaciones médicas y de otro tipo	Subsidios transitorios y de otro tipo
2008	3.746,4	3.319,3	427,1
2009	3.932,4	3.470,4	462,0
2010	4.014,1	3.510,0	504,1
2011	4.122,3	3.596,6	525,7
2012	4.362,3	3.741,8	620,5
2013	4.311,9	3.722,2	589,7
2014	4.434,3	3.815,4	618,8
2015	4.544,9	3.909,4	635,5
Variación 2008-2015	+21%	+18%	+49%

Tiempo libre

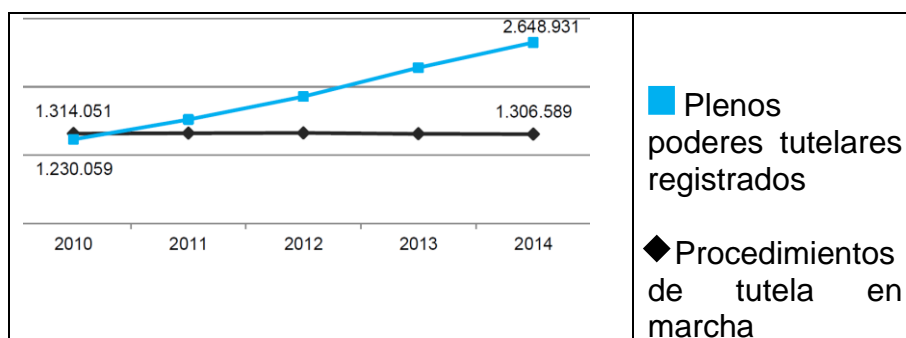
En total, un 70% de las personas con y sin discapacidad están satisfechas con sus actividades de ocio y tiempo libre en Alemania. La discapacidad puede dificultar la participación en actividades de ocio, culturales o deportivas o la realización de excursiones o viajes y puede conducir al aislamiento social de las personas con discapacidad.

En general, las personas con discapacidad están menos satisfechas con su tiempo libre que las personas sin discapacidad y esto afecta, en particular, las personas entre 18 y 49 años al verse limitadas en muchos ámbitos del tiempo libre. La diferencia se ha mantenido prácticamente constante durante el periodo analizado.

Seguridad y protección de la persona, tutela

La cifra de personas con derecho a una tutela debido a que no pueden encargarse personalmente de sus asuntos por una enfermedad o discapacidad psíquica o física se ha reducido ligeramente después de que aumentara hasta 2013, posiblemente por representar una alternativa para lograr mayores cuotas de autonomía. La cifra de solicitudes de un asistente por primera vez aumentó a 239.962 hasta el año 2009, descendiendo luego paulatinamente hasta llegar a los 198.832 en 2014.

Plenos poderes tutelares registrados, procedimientos de tutela en marcha, 2010 al 2014

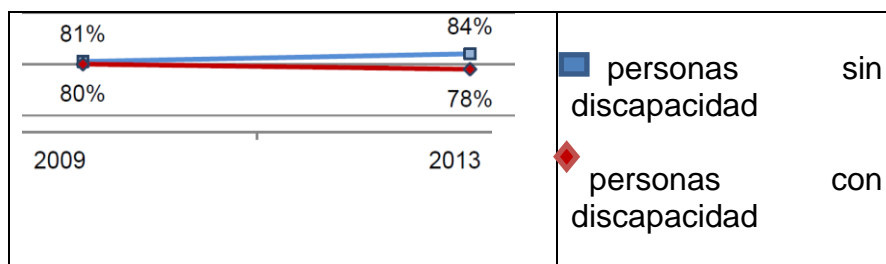


Debido a que las personas con discapacidad sufren más a menudo violencia física, psíquica o sexual que las personas sin discapacidad, también están mucho más interesados por la evolución de la criminalidad en Alemania. Un 42% de personas con discapacidad mostraron gran preocupación en 2014 por la evolución de la criminalidad en el país frente al 28% de las personas sin discapacidad (2010: 41% y 34% respectivamente)

Participación política y social

La participación en la política y la sociedad posibilita a las personas con discapacidad defender sus propios intereses y cooperar para lograr mayores oportunidades de participación. A pesar del gran interés y compromiso político que muestran, las personas con discapacidad participaron menos entre 2009 y 2013 en las elecciones generales que las personas sin discapacidad.

PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 2009 Y 2013



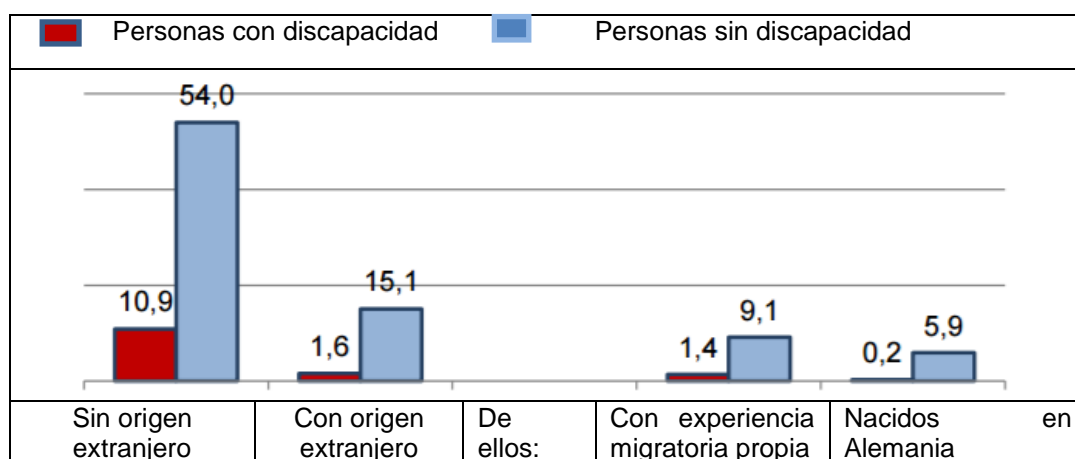
Cuanto mayor es el grado de discapacidad, menor es la participación electoral (sin discapacidad: 84%; grado de discapacidad menor a 50: 83%; grado de discapacidad

50-80: 79%; grado de discapacidad entre 90-100: 74%). En general, votan más los hombres que las mujeres y las personas con un elevado nivel de formación, fenómeno que se da tanto entre las personas con discapacidad como entre las que no tienen discapacidad. La participación electoral de las personas sin discapacidad aumentó ligeramente entre 2009 y 2013, mientras que en las personas con discapacidad disminuyó ligeramente. También existe una diferencia muy ligera en cuanto al compromiso social, diferencia que se ha mantenido durante el tiempo de estudio.

Personas con discapacidad de origen extranjero

De los 16,6 millones de personas de origen extranjero residentes en Alemania, 1,580.120 tenían algún tipo de discapacidad, es decir un 9,5%. Este porcentaje es menor que el porcentaje de personas con discapacidad en relación con la población que no es de origen extranjero (16,7%).

Del total de personas con discapacidad de origen extranjero, unas 1,4 millones han inmigrado a Alemania y unos 180.000 han nacido en el país. Aproximadamente 1,2 millones tenían reconocida una discapacidad con un grado inferior al 50%. Además 375.825 personas eran enfermos crónicos sin discapacidad reconocida.



En cuanto a las regiones de origen de las personas extranjeras con discapacidad, cabe destacar Europa occidental (31%), Turquía (15%), el sur de Europa (11%) y el norte de Europa (7%). Otras regiones son: la antigua URSS (8%), resto de Asia (14%) y África (2%).

REFORMA DE LA LEY QUE REGULA LA PROSTITUCIÓN⁶⁴

La normativa reguladora de la prostitución difiere considerablemente entre los Estados miembros de la UE. Alemania y Austria, por ejemplo, pertenecen al grupo de países que han adoptado un modelo en el que la prostitución es una actividad legal pero sujeta a una normativa específica (Parlamento Federal 2016). En líneas generales, este modelo pretende regular diferentes aspectos relacionados con la prostitución aplicando normativas generales del ámbito de la sanidad o del reglamento de actividades comerciales, apuesta por introducir mecanismos de autorización y supervisión de los prostíbulos, registros de las prostitutas así como exámenes médicos regulares prescriptivos. La normativa alemana tiene además la finalidad explícita de proteger a las prostitutas. La competencia para regular la prostitución es federal, mientras que en Austria compete a los gobiernos regionales y en los Países Bajos a los municipios. Un reciente estudio comparativo constata que una de las ventajas del modelo alemán es que, al tratarse de una normativa única para todo el país, se evita una dispersión de las regulaciones aplicables (Observatorio de Evolución Sociopolítica en Europa, 2016).

El acuerdo de gobierno, firmado en 2013 por CDU, CSU y SPD, dedicaba un apartado a la reforma de la normativa reguladora de la prostitución. **„Trata de personas y prostíbulos:** *Queremos proteger mejor a las mujeres afectadas por la trata de personas y la prostitución en contra de su voluntad y perseguir a los criminales de forma más eficaz. En el futuro podrá haber condenas incluso si la víctima no declara. Tomando en consideración la aportación de las víctimas conducentes al esclarecimiento, su colaboración en la causa y su situación personal mejoraremos el derecho de residencia y garantizaremos un apoyo, asistencia y asesoría intensiva. Además revisaremos a fondo la Ley de prostitución en lo concerniente a la regulación de la prostitución y las posibilidades de inspección de la administración. Actuaremos no solo contra aquellos que ejerzan la trata de*

⁶⁴ **Fuentes:** Beobachtungsstelle für gesellschaftspolitische Entwicklungen in Europa (Observatorio de Evolución Sociopolítica en Europa, 2016): Prostitution in Europa zwischen Regulierung und Verbot. Rechtslage und Auswirkungen im Vergleich. Berlín http://www.beobachtungsstelle-gesellschaftspolitik.de/uploads/tx_aebgppublications/AP_Prostitution_in_Europa_zwischen_Regulierung_und_Verbot.pdf Bundesministerium für Familien, Senioren, Frauen und Jugend (Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud 2015): Final Report from the study of the federal model project <https://www.bmfsfj.de/blob/95444/7d89f5d8919ba71ed051abf5fb7abfcd/unterstuetzung-des-ausstiegs-aus-der-prostitution-kurzfassung-englisch-data.pdf> Bundesministerium für Familien, Senioren, Frauen und Jugend (BMFSFJ, 2012). Regulierung von Prostitution und Prostitutionsstätten. Möglichkeiten und Grenzen des Gewerberechts; Schnittstellen zwischen Gewerbe- und Polizeirecht <https://www.bmfsfj.de/blob/95214/3aefa6a5331be6c1d6a5094c74d1f8c1/prostitutionsregulierung-data.pdf> Bundestag (Parlamento Federal, 2016): Regelungen zur Prostitution in anderen europäischen Ländern. Wissenschaftliche Dienste 26/16 <https://www.bundestag.de/blob/425664/52e7bea1216ae86ee0965a97d781a3b5/wd-9-026-16-pdf-data.pdf> CDU, CSU, SPD (2013): Deutschlands Zukunft gestalten. Koalitionsvertrag zwischen CDU, CSU und SPD <https://www.cdu.de/sites/default/files/media/dokumente/koalitionsvertrag.pdf>

personas, sino también contra aquellos que a sabiendas y conscientemente se aprovechen, con el fin de realizar actividades sexuales, de la situación de necesidad en la que se encuentran las víctimas de trata de personas y de la prostitución en contra de su voluntad. Centraremos la lucha contra la trata de personas en combatir la explotación laboral” (CDU 2013: 73).

A la vista de las insuficiencias que presentaba la ley aprobada en 2002 por el entonces Gobierno roji-verde liderado por la socialdemocracia, los tres partidos del Gobierno coincidieron en considerar necesaria la reforma si bien diferían en sus conclusiones. En los diversos debates parlamentarios, representantes socialdemócratas reconocieron que la normativa de 2002 logró sacar la prostitución de la ilegalidad pero no cumplió las expectativas en varios aspectos. Diversos políticos democristianos calificaron la ley de 2002 como un “estrepitoso fracaso”.

El Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ), dirigido por Manuela Schwesig (SPD), invitó a mediados de 2014 a expertos de diversos ámbitos de la sociedad y de la administración (gobiernos regionales, municipios, representantes de las prostitutas y de los empresarios del sector, centros de asesoría, policía y juristas, organizaciones que combaten la trata de personas, sanidad y organizaciones sindicales, iglesias y organizaciones de mujeres) a que presentaran propuestas de mejora.

Finalmente, el 23.3.2016 el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley para la regulación del sector de la prostitución y para la protección de las personas que trabajan en la prostitución; posteriormente fue aprobada por el Parlamento el 11.10.2016, publicada en el Boletín Federal el 21.10.2016 y entrará en vigor el 1.7.2017. Con ello, se pone fin a más de dos años de negociaciones entre CDU y SPD.

El 11 de octubre, el Parlamento Federal aprobó además la Ley para la mejora de la lucha contra el tráfico humano y para modificar la Ley del registro central y el Tomo VIII del Código Social que transpone la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas, y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo, que complementa la Ley para la regulación de la prostitución.

Principales puntos de la Ley para la regulación de la prostitución

La ley consta de dos puntos centrales: el control de los prostíbulos y de las personas que ostentan la propiedad de estos establecimientos y el control y apoyo de las prostitutas.

La ley introduce la obligatoriedad de que los prostíbulos obtengan una autorización para poder funcionar, norma que es de aplicación para todos los tipos de prostitución. Los propietarios de estos establecimientos así como sus representantes, o en quienes deleguen, deberán someterse a una comprobación de su integridad personal, detallando las medidas previstas e implementadas para

garantizar la seguridad y la higiene y para dar cumplimiento a los requisitos mínimos previstos para este tipo de establecimientos. Podrá denegarse dicha autorización a aquellas personas que en los cinco años previos hayan sido condenados por delitos relacionados con el derecho a la autodeterminación sexual, la integridad física, la extorsión, el soborno, etc. Además, los locales deberán cumplir ciertos requisitos relacionados con su ubicación, equipamiento, disposición de espacios para el personal, armarios, etc. De esta manera, el legislador espera mejorar las condiciones de trabajo y tener un instrumento para controlar mejor los establecimientos y, en caso de infracción, poder sancionar a los responsables. Por primera vez, la norma recoge la obligación de cumplir con las condiciones laborales estipuladas por contrato y prohíbe expresamente la contratación de personas menores de 21 años.

El segundo punto es la introducción de un sistema regular bianual de alta personal y de asesoría anual a las prostitutas, garantizando de esta manera que éstas tengan acceso a información detallada sobre sus derechos, salud y ofertas de apoyo social. En el debate parlamentario, la ministra defendió esta obligación, argumentando que hará posible que muchas mujeres salgan del anonimato y puedan acceder al ámbito de protección que la ley ofrece. En el momento de su alta, las prostitutas obtendrán una asesoría personalizada y, además, se les hará entrega de información escrita en sus respectivos idiomas.

En este ámbito, el legislador protege especialmente los derechos de las prostitutas de entre 18 y 21 años de edad que trabajen por cuenta propia, para quienes deberán garantizarse intervalos de asesoría y altas más breves. Obtendrán especial atención las prostitutas embarazadas. La ley hace obligatorio el uso de preservativos y prohíbe todo tipo de publicidad de sexo sin protección y otras formas de la prostitución que vulneren los derechos básicos de las prostitutas.

La oposición, que votó en contra de esta ley, abogaba por centrar los controles en los centros de trabajo. Los Verdes denuncian que, en su opinión, la nueva ley elimina toda autonomía de las prostitutas y es paternalista por lo que muchas prostitutas preferirán seguir ejerciendo en la ilegalidad. La Izquierda cree que la obligación de darse de alta en un registro es una medida coercitiva que incluso hará más difícil abandonar estos trabajos y estigmatiza a las prostitutas. En su opinión, faltan ofertas que permitan a las mujeres afectadas optar por alternativas laborales.

Los antecedentes de la ley

Con la ley de 2002, el entonces Gobierno roji-verde pretendía facilitar el acceso de este grupo de trabajadoras a la Seguridad Social, abriendo la posibilidad de que puedan regularizar su relación laboral firmando un contrato que prevé el pago de cotizaciones a los seguros de enfermedad, desempleo y pensiones, así como el derecho a la excedencia por maternidad y el acceso a cursos de reciclaje profesional financiados por la Agencia de Empleo. La ley mantenía la posibilidad de que las prostitutas ejercieran como autónomas, asumiendo el pago de alquiler, así como la responsabilidad del pago de los correspondientes impuestos, contratación de los seguros, etc.

Una novedad introducida por la Ley era que la mujer puede reclamar por vía judicial el pago de la retribución acordada. En el pasado esta actividad laboral era considerada contraria a las buenas costumbres y por ello el cliente podía eludir el pago de los servicios contratados.

En cuanto al Código Penal, dicha ley modificó el artículo 180a, que sancionaba el “fomento de la prostitución”. En su nueva redacción, el Código Penal persigue expresamente la “explotación de las prostitutas” y prevé una pena de prisión de hasta tres años.

El 19 de febrero de 2005 entró en vigor la Ley 37 de Reforma del Código Penal, que introduce una redacción nueva del articulado que sanciona el tráfico de personas (artículos 232 y 233) y suprime los artículos 180b y 181 del Código penal. Esta ley distingue el tráfico de personas con el objetivo de explotación sexual (artículo 232) de aquellas otras formas de tráfico de personas que tienen el objetivo de la explotación laboral de las víctimas. Esta reforma recoge las sugerencias de la Comisión de Justicia del Parlamento Federal en el sentido de ampliar a 21 años la edad de especial protección, tipificar el delito de fomento del tráfico de personas (artículo 233a) y recoger en el apartado 4 del artículo 240 el tráfico de mujeres para su matrimonio forzoso.

Asimismo, la reforma del artículo 154 de la Ley de procesamiento judicial facilita la denuncia del tráfico de mujeres por parte de sus víctimas, posibilitando el archivo de las denuncias por infracción contra la Ley de extranjería.

La evaluación de la Ley de 2002

El principal motivo para impulsar la nueva ley que entrará en vigor a mediados de año fueron las insuficiencias de la ley de 2002. En 2007, el Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud publicó un informe de evaluación de dicha ley que dejó patente su ineficacia al menos parcial. Las personas que ejercen la prostitución apenas habían aprovechado las mejoras que les brindaba la ley de 2002: sólo el 1% tenía un contrato laboral. A pesar de la ley, seguía siendo difícil abandonar la prostitución, y tampoco se ha conseguido reducir los niveles de criminalidad que la circundan. No obstante, tampoco se han cumplido los temores de los críticos de la legalización de la prostitución: tanto las fiscalías como los diferentes organismos policiales manifiestan que la nueva normativa no dificultaba la persecución del tráfico de personas, la prostitución forzada ni la de menores, como tampoco la violencia contra personas que ejercen la prostitución.

Si bien el informe también señalaba que con posterioridad a la aprobación de la ley parece haber sido más difícil el abandono de la prostitución, esto no estaba relacionado con la ley en sí, sino que se debía más bien a la crisis económica registrada en Alemania en 2007, a la escasa oferta de empleo en otros sectores y al recorte económico aplicado en las medidas de cualificación y capacitación. El informe subraya además que apenas existen proyectos de abandono de la prostitución financiados por los *länder*. Desde la entrada en vigor de la ley, la Agencia Federal de Empleo ofrece sus servicios de mediación especialmente a aquellas personas que quieran abandonar la prostitución, y les concede el derecho

de percibir prestaciones aun tratándose de una renuncia voluntaria a la actividad laboral por parte de la prostituta. Sin embargo, los autores señalan que se trata de una modalidad de subsidio básico de una cuantía poco importante.

Otras actividades del Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud

Las actividades del ministerio en esta materia se centraron en los últimos años en crear estructuras que permitieran a las prostitutas abandonar esta actividad y estudiar las posibilidades de ejercer un mayor control administrativo de los prostíbulos.

Proyectos piloto: el ministerio financió entre 2009 y 2014 proyectos pilotos en diversas ciudades que tenían como objetivo apoyar a las prostitutas a abandonar su actividad y encontrar alternativas laborales. En 2015, el ministerio presentó los resultados de la evaluación de estos proyectos piloto. En la red está disponible una versión en inglés (BMFSFJ, 2015). En total fueron atendidas 362 personas, de las cuales 105 iniciaron una medida de reciclaje profesional, 36 comenzaron a estudiar en una universidad o una formación profesional y 68 consiguieron directamente un empleo alternativo.

Teléfono “Violencia contra mujeres”: el ministerio puso en marcha en 2013 un servicio de atención telefónica al que pueden recurrir todas las mujeres afectadas por la violencia y, en este caso, las mujeres que han sufrido trata de personas o prostitución forzada y las prostitutas que han sido víctimas de violencia. Las llamadas son gratuitas y existe la posibilidad de contar con una traducción en 15 idiomas.

Evaluación de las normativas municipales y regionales: el ministerio publicó en 2012 un informe sobre las posibilidades de aplicar la normativa municipal y regional en materia de actividades comerciales para regular este sector (BMFSFJ, 2012).